

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00328-00. DIVORCIO CONTENCIOSO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer. Santiago de Cali, 10 de octubre de 2023

Oficial mayor,

Auto No. 2161

Radicado: 760013110010-2022-00328-00

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se allegó por parte de la Secretaría de Movilidad de Cali, constancia de levantamiento de la medida cautelar sobre los vehículos de placas HMN502 y DDZ945, conforme lo ordenado por esta Judicatura. Así las cosas, procederá a glosarse para que obre y conste la misma.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

GLOSAR para que obre y conste el levantamiento de la medida cautelar ordenada sobre los vehículos de placas Nos. HMN502 y DDZ945, por parte de la Secretaría de Movilidad de Cali.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30731b43755440aef7e070011615e3981d3da2becdb18c9fecb3c0cf63077e1**

Documento generado en 09/10/2023 03:36:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>